

# EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 400 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.449.

## SECCION DE RECLAMOS.

### CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M.<sup>a</sup> Parreño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

### Quincalla.

Maletas.  
Sombrereras.  
Planchas vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superiores.  
Ala-mantas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Caramañola.  
Tijeras.  
Cucharas.  
Cuchillos.  
Tenedores.  
Cucharones.  
Navajas.  
Corta plumas.  
Lancetas.  
Peñes.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bujias.  
Hules.  
Plumeros.  
Anteojos.  
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

### Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.  
De canónigo ó cameras.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bultos dibujos, solidez y precios económicos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

### PETRÓLEO

de primera clase.  
A 62 reales caja, de tránsito.  
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

### AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martínez, Herrero y Compañía Mayor 32, (cuatro esquinas), encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y licores exquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Puente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.  
Todo se expende á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

## A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.  
Hachas.  
Garlopas.  
Cepillos.  
Junteras.  
Guillames.  
Tenazas.  
Alicates.  
Cortafrios.  
Visagras.  
Limas.  
Escofinas.  
Sierras.  
Serruchos.  
Verdugos.  
Compases.  
Terrajas.  
Trincadores.  
Ficheros.  
Saca bocados.  
Triángulos.  
Barrenas.  
Berbiquies.  
Fermones.  
Gubias.  
Roblones.  
Escuadras.  
Destornilladores.  
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

### AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números.  
Estano superior, Bandera y Cordero.  
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.  
Cobre en planchas, varios gruesos.  
Latón en planchas, varios números.  
Diamantes superiores para cortar cristales.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

### ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio.  
Seguros sobre la vida.  
Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.  
Agentes en Alicante,  
CUMMING HERMANOS,  
Plaza de la Constitucion, núm. 9.

### SUBASTAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la concesion de un canal de riego, industria y abastecimiento, derivado del rio Aragon, en el término de Castrillo, provincia de Huesca, bajo la base de las dos terceras partes de la tasacion del proyecto y del valor de las

obras hechas, que ascienden á la cantidad de 10.190 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huesca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 300 pesetas en dinero ó bien en efectos de la Deuda pública con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y el de 11 de Febrero de 1878; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 21 de Setiembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicacion en pública subasta de la concesion de un canal de riego, industria y abastecimiento derivado del rio Aragon, en el término de Castrillo, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la concesion, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á adquirir la concesion, de cuya cantidad se deducirá la de 2.500 pesetas, importe de la fianza que constituyó el antiguo concesionario, que con arreglo á lo prescrito por el art. 30 del reglamento de 20 de Diciembre de

1870 ha de quedar á beneficio del Tesorero público.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Marzo último, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fábrica del puente sobre la ria de Eame, en la carretera de Betanzos á Jubia, por su presupuesto de contrata de 230.729 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas en el ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Setiembre de 1879.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Diciembre de 1878, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Secuella-mos á Argamasilla de Alba por el Tomelloso, por su presupuesto de contrata de 425.310 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, y Ciudad-Real ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones y fuese necesario celebrar una

segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Setiembre de 1879.—El Director general, el B. de Covadonga.

El dia 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, tendrá efecto la adjudicacion en pública subasta de las obras de fundaciones y pilas y estribos del puente sobre el rio Cinca en Fraga, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata, que importa 198.162 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Huesca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Se ha señalado el dia 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puerto de Ainsa sobre el rio Ara, y una casilla para peones camineros en la carretera de Jaca á El Grado, seccion de Mediano á Boltaña, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata importa 265.683 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Huesca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

(Se continuará.)

«FOLLETTIN DE EL CONSTITUCIONAL.»

17

16

LEY DE AGUAS.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

13

curso natural de las mismas en perjuicio de tercero, ó cuya destruccion por la fuerza de las avenidas pueda causar daño á prédios, fábricas ó establecimientos, puentes, caminos ó poblaciones inferiores.

### Álveos, riberas y márgenes de los rios y arroyos.

Art. 32. Alveo ó cauce natural de un rio ó arroyo es el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias.

Art. 33. Los álveos de todos arroyos pertenecen á los dueños de las heredades de los terrenos que atraviesan, con las limitaciones que establece el artículo 31 respecto de los álveos de las aguas pluviales.

Art. 34. Son de dominio público:

1.º Los álveos ó cauces de los arroyos que no se hallen comprendidos en el artículo anterior.

2.º Los álveos ó cauces naturales de los rios en la extension que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias.

Art. 35. Se entiende por riberas las fajas laterales de los álveos de los rios comprendidos entre el nivel de sus bajas aguas y el que éstas alcancen en sus mayores avenidas ordinarias, y por márgenes las zonas laterales que lindan con las riberas.

### Título II.

De los álveos ó cauces de las aguas, de las riberas y márgenes, de las accesiones, de las obras de defensa y de la desecacion de terrenos.

### CAPÍTULO V.

De los álveos ó cauces, riberas, márgenes y accesiones.

Art. 29. El álveo ó cauce natural de las corrientes discontinuas formadas con aguas pluviales, es el terreno que aquellas cubren durante sus avenidas ordinarias en los barrancos ó ramblas que les sirven de recipiente.

Art. 20. Son de propiedad privada los cauces á que se refiere el artículo anterior, que atraviesan fincas de dominio particular.

Art. 30. Son de dominio público los cauces que no pertenecen á la propiedad privada.

Art. 31. El dominio privado de los álveos de aguas pluviales no autoriza para hacer en ellos labores ni construir obras que puedan hacer variar el

El que la obtenga adquirirá plena propiedad de las aguas que hallare.

Contra la resolucion que recaiga podrá recurrir en alzada ante la Autoridad superior jerárquica.

Art. 22. Cuando se buscare el alumbramiento de aguas subterráneas por medio de pozos artesianos, por socavones ó por galerías, el que las hallare ó hiciere surgir á la superficie del terreno será dueño de ellas á perpetuidad, sin perder su derecho aunque salgan de la finca donde vieron la luz, cualquiera que sea la direccion que el alumbrador quiera darles mientras conserve su dominio.

Si el dueño de las aguas alumbradas no construyese acueducto para conducir las por las prédios inferiores que atraviesen, y las dejase abandonadas á su curso natural, entónces entrarán los dueños de estos predios á disfrutar del derecho eventual que les confieren los artículos 5.º y 10.º respecto de los manantiales naturales superiores, y el definitivo que establece el 10, con las limitaciones fijadas en los artículos 7.º y 14.

Art. 23. El dueño de cualquier terreno pueda alumbrar y apropiarse plenamente por medio de pozos artesianos y por socavones ó galerías las aguas que existen debajo de la superficie de su finca, con tal que no distraiga ó aparte aguas públicas ó privadas de su corriente natural.

Quando amenazare peligro de que por consecuencia de las labores del pozo artesiano, socavon ó ga-

Alicante 7 de Octubre de 1879.

NO DEMOS MAS ESPLICACIONES.

Los periódicos ministeriales y con ellos el *democrático Imparcial* parece que no tienen asunto de mas interés para ellos que ocuparse de la organizacion, actitud, deseos y esperanzas del partido constitucional. Un dia nos hablan de sus divergencias, otro de sus disgregaciones, y cuando agotan estos temas tan manoseados como pueriles, pretenden investigar cuales serán nuestras intenciones y nuestros procedimientos para llegar á los ideales de nuestra politica.

El *Diario Español*, despues del periódico de la plazuela de Matute, es el que mas insiste en sus investigaciones respecto á cuales son los propósitos del partido constitucional que tanto parece preocuparle, apesar de sus *divergencias* (sic) y de sus disgregaciones (sic) y no contento con las explicaciones que á ciertas preguntas concretas le dió con la lealtad que le caracteriza nuestro colega *La Iberia*, todavia insiste en sus dudas é investigaciones, en término en que el decano de los órganos del partido constitucional se ha visto en la necesidad de espresarse en estos términos:

«Verdaderamente no era necesario que nos entretuviésemos desvaneciendo fantasmas, porque esto lo hemos hecho muchas veces, sin que consiguiésemos llevar el convencimiento al animo de nuestros adversarios pero no quisimos dejar sin respuesta la pregunta que nos dirigia el *El Diario Español*, prefiriendo expresarnos en los términos claros, concretos y precisos que el colega ha creído suficientes.

Lo malo del caso es que no hemos adelantado todo lo que pensábamos al prescindir de toda clase de reserva y expresar sin ambages ni rodeos nuestro pensamiento integro, porque, desvanecidas unas preocupaciones, asaltánle al colega ministerial otras que formula apuntando la duda de que no todos en el campo constitucional participan de nuestra longanimidad y mansedumbre. Es demasiado caviloso el *Diario Español* al alimentar semejantes vacilaciones; créanos á nosotros que le decimos la verdad; estudie los antecedentes de los partidos liberales en España; examine su proverbial paciencia, y teniendo en cuenta todos los datos de la historia, conseguirá al fin tranquilizarse.

Porque suponemos que en la pre-

sente etapa no se repetirán como otras veces los sucesos, ni llegará el caso que hizo abandonar al mismo *Diario Español* sus aficiones tranquilas y gubernamentales para lanzarse por otras sendas más definidas y acentuadas, porque ha de tener en cuenta el colega que nosotros no queremos hacer mención ahora de lo imprevisto, ni entrar en la consideracion de las torpezas posibles de nuestros adversarios, pues de ser así, los términos del problema variarían de un modo absoluto.

Mientras nosotros veamos al *Diario Español* contento y satisfecho; mientras acoja á toda clase de elementos, cualquiera que sea su historia y significacion politica, con completa tranquilidad; mientras no crea peligroso el turno especial que desde la restauracion se ha establecido; mientras que juzgue asegurada la libertad sobre sólidos fundamentos y no comience á mirar con desasosiego y disgusto lo que ocurre, nosotros tendremos paciencia, porque ahora se nos ha ocurrido no ver más que por los ojos del colega, no creer en los tenebrosos planes que dias atrás otros diarios oficiosos comentaron, y dejarnos conducir tranquilamente por los sucesos, en la inteligencia de que el mismo *Diario Español*, más cerca que nosotros de determinadas esferas, se halla tambien en situacion más propicia de dar la voz de alarma, de justificar otras actitudes y de señalar el rumbo que debe seguirse para salvar del naufragio que puede amenazarnos los sagrados intereses del país.

No se quejará el *Diario* de que nos inspira poca confianza, y así se convencerá de que pagamos en la misma moneda los aplausos que nos dirige, sintiendo tan solo que todavia pretenda ver nubes donde no existen más que naturales desahogos, porque es preciso que comprenda el colega que no hemos de estar siempre en escena, y que no todos tienen el mismo carácter, ni la misma fiema, ni idéntico temperamento.

Pues si fuésemos nosotros á juzgar la unidad que reina en su partido por las palabras que se sueltan en el seno de la amistad, por las explosiones íntimas que recogen los voraces noticieros, por las ligerezas de algunos conservadores-liberales, ¿qué habríamos de recurrir á otros síntomas de más significacion, como son ciertas votaciones de memorable recuerdo, determinados pugilatos parlamentarios y la limpieza sistemática que la actual situacion viene haciendo sin descanso de varios elementos considerados como algun tanto recalcitrantes y poco disciplinados?

No anda acertado el *Diario Español* al inclinarse en cierto modo á dar la razon contra nosotros al *Imparcial*, no abandonando la manía

de las dos tendencias, dividiéndonos en pacientes y desesperados, y hablando de sendas escabrosas, cuando en España nunca las ha habido más que para los Gobiernos ciegos y obstinados que se niegan á percibir las palpitaciones de la opinion, porque las caídas de las oposiciones han sido siempre tortas y pan pintado, en comparacion de las que han dado con harta frecuencia los que más encumbrados y fuertes se creían.»

Como se vé nuestro autorizado colega habla tan claro que sus esplicaciones no dan lugar á la mas pequeña duda; pero como no hay peor sordo que el que no quiere oír, y como á los periódicos ministeriales incluso *El Imparcial*, parece que no les conviene entender lo que los constitucionales les dicen un dia y otro para destruir sus suposiciones, creemos nosotros que lo mas acertado seria no dar mas esplicaciones á ciertas preguntas y suposiciones que el país oye como quien oye llover, pues comprende su objeto y el ningun fundamento en que se apoyan.

Desde hoy empezamos á publicar en la primera plana de nuestro periódico, los anuncios de subastas que se dan á luz en Madrid y en las provincias y que son de interés general.

Puesto que nuestro colega *La Provincia* que tan brillante empeño venia haciendo en contra de la inmoralidad administrativa, ha suspendido sus fuegos contra lo que en letras muy grandes llamaba FRAUDES DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE ALICANTE, desde que su correligionario *El Eco*, defensor del Sr. Castro y Rabaza, le enseñó la escopeta cargada hasta la boca; á fin de que nuestros lectores estén al tanto de las irregularidades que diariamente aparecen en la situacion conservadora que vino á regenerar nuestro país, les recomendamos la lectura de las siguientes sustanciosas líneas de nuestro colega madrileño *El Liberal*.

«Tres capítulos más, de la historia de la moralidad administrativa.

Lo de Murcia es una pequeñez, según ya hemos dado cuenta á nuestros lectores. Treinta millones en pocos años que se iban á redondear contra los pueblos de Jumilla, Cieza, Blanca, Abarán y algun otro, y según dice el *Semanario Murciano*, «con aquiescencia de Madrid.»

¿Quién daba en Madrid la aquiescencia?  
¿Quién apoyaba ese bonito negocio?  
¿No se podrá saber á quién ó á quienes se refiere eso de la «aquiescencia de Madrid» que dice el periódico de Murcia?

Lo de Tortosa afecta á la administra-

cion de consumos, en la que el alcalde de aquella localidad ha descubierto «graves informalidades.»

Ya no se llaman defraudaciones, desfalcos, ni cosa que se le parezca. Irregularidades, informalidades; dentro de poco se las llamará equivocaciones. Ya que los hechos no puedan ocultarse, a lo ménos se procura que los lectores de la prensa ministerial no crean que se trata de cosas de importancia.

Lo de Albacete es otro registro, porque los capítulos de inmoralidad administrativa no se refieren ya á uno sólo sino á varios ramos de la Administracion.

Segun nuestro corresponsal nos escribe con fecha 2 del mes corriente, cierto funcionario, que no queremos designar de otro modo por hoy, ha exigido á los industriales que han concurrido á la feria ciertas cantidades por permitirles el juego de bolas y bochas, entregando recibos ó papeletas firmadas. El alcalde ha instruido las primeras diligencias por aquellas exacciones ilegales.

Hasta aquí, si bien ha habido el delito cometido, no alcanzaba, como cantidad metálica, la importancia de otros que ya conocen nuestros lectores. Pero es el caso que las diligencias instruidas por el alcalde no han sido ampliadas por quien debia haberlo hecho ni remitidas á los tribunales.

El funcionario en cuestion se halla protegido por otro funcionario de superior categoría, según tambien dice nuestro corresponsal. Y si estos hechos fuesen ciertos, daría verdaderamente gravedad al asunto.

Conviene por lo tanto que este nuevo capítulo sea propuesto muy en claro, y que se sepa, no lo que decimos sino lo que llamamos.

Y van catorce capítulos.—Lo de la Deuda.—Lo del Tesoro.—Lo de Jaen.—Lo de Alicante.—Lo de Cáceres.—Lo de Salamanca.—Lo de Guadalajara.—Lo de Toledo.—Lo de Huelva.—Lo de la Coruña.—Lo de Murcia.—Lo de Tortosa.—Y lo de Albacete.

Segun se vé nuestro colega de Madrid se propone seguir ocupándose de otras irregularidades.

Tal vez nos hará la historia de las descubiertas en las administraciones económicas de Barcelona, Ciudad-Real, Málaga, Madrid, Oviedo, Tarragona y Zaragoza.

Y todavia habrá quien dude que España está convertida en la actualidad en otra Jauja en donde todo va bien, muy bien, perfectamente bien!.

Dudas de los pícaros liberalotes!

Segun noticias, parece que se ha ordenado al Director del Hospital de Elda, que adquiriera desde luego los efectos necesarios para la succion de los dementes que deben permanecer en aquel establecimiento hasta su traslacion al Manicomio de San Bandilio.

Celebramos que vaya siendo una verdad el ingreso de aquellas infelices en el Hospicio de Elda, en el cual se ha habilitado, un departamento que reúne las condiciones mas convenientes para la provisional permanencia de los espresados enfermos.

Hoy á las doce deberá tener efecto en el salon de sesiones de la Comisión permanente, el acto de subasta de varios artículos con destino á las Casas de Beneficencia, que no fueron rematados en la anterior subasta, por no haberse hecho proposiciones.

Como el plazo concedido para que los pueblos ingresen en las arcas provinciales lo que á las mismas adeudan ha espirado ya, es probable que en la presente semana se expidan algunos comisionados; porque las atenciones que pesan sobre la Diputacion, son urgentes y apremiantes.

Parece que se ha desestimado por extemporáneo, el recurso de alzada presentado por algunos vecinos de Hondon de las Nieves, contra un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 2 de Setiembre de 1877 sobre confirmacion de un convenio con el médico titular don José Bonmati y Cerdá.

El ayuntamiento de Alcoy, ha remitido á la superioridad la cuenta de los bagajes suministrados á las clases de tropa, durante el primer trimestre del corriente año económico.

REMITIDO.

Del pueblo de Sella nos escriben lo siguiente:

Sr Director de EL CONSTITUCIONAL.

El señor Inspector de instruccion pública de esta provincia, ha llevado á efecto su anunciada visita extraordinaria á las escuelas de este distrito de Villajoyosa, con el fin de inspeccionar los adelantos y cultura de los espresados centros de instruccion.

Dicha visita ha sido bien poco provechosa para los intereses de algunos de los pueblos de este partido judicial, y en especial para Sella, porque si este paga la enseñanza reglamentaria que deben recibir sus hijos, muy justo será que á los encargados de darla, y de los que tambien cobran por su inspeccion, se les haga cumplir con su deber.

El maestro titular de la escuela de Sella, D. José Ginés Cerdá, por una repulsion á su sagrado cargo, que no tiene inconveniente en manifestar públicamente, hace ya más de un año que no desempeña su cargo de maestro de la referida escuela, y por convenio particular la regenta D. Crisóstomo Rovio, partiéndose, según de público se dice, entre ambos interesados, la dotacion de la misma, sin que para dicha sustitucion se haya contado para nada con la Junta provincial y demás autoridades que debian entender en ello.

Esto es un abuso tanto más grave y digno de correccion, cuanto que no obstante ser tan público y notorio, la autoridad local de Sella, por circunstancias, bien conocidas, lo mira con indiferencia sin reparar que los intereses que en él

leria se distraigan ó mermen las aguas públicas ó privadas, destinadas á un servicio público ó á un aprovechamiento privado preexistente, con derechos legítimamente adquiridos, el Alcalde, de oficio á excitacion del Ayuntamiento en el primer caso, ó mediante denuncia de los interesados en el segundo, podrá suspender las obras.

La providencia del Alcalde causará estado si de ella no se reclama dentro del término legal ante el Gobernador de la provincia, quien dictará la resolucion que proceda, previa audiencia de los interesados y reconocimiento y dictámen pericial.

Art. 24. Las labores de que habla el artículo anterior para alumbramientos, no podrán ejecutarse á menor distancia de 40 metros de edificios ajenos, de un ferro-carril ó carretera, ni á ménos de 100 de otro alumbramiento ó fuente, rio, canal, acequia ó abrevadero público, sin la licencia correspondiente de los dueños, ó en su caso del Ayuntamiento, previa formacion de expediente; ni dentro de la zona de los puntos fortificados sin permiso de la Autoridad militar.

Tampoco podrán ejecutarse estas labores dentro de una pertenencia minera, sin previa estipulacion de resarcimiento de perjuicios. En el caso de que no hubiera avenencia, la Autoridad administrativa fijará las condiciones de la indemnizacion previo informe de peritos nombrados al efecto.

Art. 25. Las concesiones de terrenos de dominio

público para alumbrar aguas subterráneas por medio de galerías, socavones ó pozos artesianos se otorgarán por la Administracion, quedando siempre todo lo relativo al dominio, limitaciones de la propiedad y aprovechamiento de las aguas alumbradas sujeto á lo que respecto de estos particulares prescribe la presente ley.

Solo podrán concederse para estos alumbramientos subterráneos, terrenos, de dominio público cuya superficie ó suelo no haya sido concedido para objeto diferente, á no ser que ambos sean compatibles.

En el reglamento para la ejecucion de esta ley se establecerán las reglas que deberán seguirse en los expedientes de esta clase de concesiones para dejar á salvo los aprovechamientos preexistentes, bien sean de público interés, bien privados, con derechos legítimamente adquiridos.

Art. 26. Los concesionarios de pertenencias mineras, socavones y galerías generales de desagüe de minas; tienen la propiedad de las aguas halladas en sus labores mientras conserven las de sus minas respectivas, con las limitaciones de que trata el párrafo segundo del art. 16.

Art. 27. En la prolongacion y conservacion de minados antiguos en busca de aguas, continuarán guardándose las distancias que rijan para su construccion y explotacion en cada localidad, respetándose siempre los derechos adquiridos.

Art. 36. Las riberas, aun cuando sean de dominio privado en virtud de antigua ley ó de costumbre, están sujetas en toda su extension y las márgenes en una zona de tres metros, á la servidumbre de uso público en interés general de la navegacion, la flotacion, la pesca y el salvamento.

Sin embargo, cuando los accidentes del terreno ú otras legítimas causas lo exigieren, se ensanchará ó estrechará la zona de esta servidumbre, conciliando en lo posible todos los intereses.

El reglamento determinará cuándo, en qué casos y en qué forma podrán alterarse las distancias marcadas en este artículo.

*Álveo y orillas de los lagos, lagunas ó charcas.*

Art. 37. Álveo ó fondo de los lagos, lagunas ó charcas es el terreno que en ellas ocupan las aguas en su altura ordinaria.

Art. 38. Corresponden á los dueños de las fincas colindantes los álveos de los lagos, lagunas ó charcas que no pertenezcan al Estado, á las provincias ó los Municipios, ó que por título especial de dominio sean de propiedad particular.

Art. 39. Las orillas de los lagos navegables que se hallen cultivadas están sujetas á la servidumbre de salvamento en caso de naufragio en los términos establecidos en la ley de Puertos respecto de las heredades limítrofes al mar, y á la de embarque y

se perjudican son los de todo un pueblo en la enseñanza de sus hijos, la cual se halla en el más completo abandono ha- ce ya una porción de años, sirviendo de escuela, como de filón que se es- plotaba, sin más incomodidad que la dulce de cobrar su dotación.

¿Qué ha hecho el señor Inspector en la presente visita extraordinaria para corregir este abuso que por ser tan público y antiguo, no le debe ser ignorado? Y caso de ignorarlo ¿ha puesto en jue- go las atribuciones de su cargo y sus sagrados deberes para descubrir tan grave mal?

Seguramente que no. Si el señor Inspector en su visita hu- biera reunido la Junta local, y hubiese tomado informes acerca de la enseñan- za de dicha escuela de aquellos indivi- duos, que por no ser parientes del maes- tro, como el vice-presidente de la mis- ma señor Cara parroco, de algunos ve- cinos primeros contribuyentes, de la misma maestra titular, que antitesis del maestro, es un modelo de perfeccion en su cargo, y hasta si se hubiese tomado la molestia de interrogar sobre ello á los mismos niños que se hallaban en la es- cuela, él hubiese tropezado con el aban- dono de la enseñanza que deplora este vecindario.

Al participarle estos hechos, lo hago con el propósito de llamar la atención sobre este abuso, del señor Gobernador de la provincia y Junta de instrucción provincial para que pongan remedio á este abandono, y doten dicha escuela de un maestro que sepa cumplir con su deber, y exijan la responsabilidad á los que por ello se hayan hecho acreedo- res á ello. Prometemos estar á la mira de este asunto hasta conseguir evitar tan gran escándalo.

Un suscriptor.

Sella 23 Octubre 1879.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 4.—Hoy ha llegado á esta ca- pital el ministro Sr. Ferry.

El periódico el *Memorial Diplomatí- co* dice que la Puerta ha resuelto notifi- car á las Potencias su firme resolución de ocuparla Rumelia y destituir á Alexo- Baji.

Simla 4.—La columna Robert llegó ayer á Zabadabad. El servicio de tras- portes se hace con suma dificultad.

Las tribus Chilzais atacaron á la co- lumna en las crestas del Shutargardan, siendo rechazadas con numerosas pér- didas.—Fabra.

Paris 4.—En la bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 francés, á 83 45.

El 5 por 100 id., á 118 60.

El exterior español, á 15 1/8.

El interior id., á 00.

Amortizable interior, á 00.

Idem exterior, á 36 1/2.

Obligaciones de Cuba, á 426 25.

Bolsin: El 3 por 100 interior, á 14 1/4.

El 3 por 100 exterior, á 25 3/16.

Amortizable interior, á 00.

Idem exterior, á 37 1/16.

Obligaciones de Cuba, á 427 50.

Consolidados ingleses, á 97 15/16.

Londres 4.—La ex emperatriz Ru- genia ha llegado á Albergeldie.

Bacharest 4.—El príncipe de Bulgar- ia ha visitado hoy al príncipe Carlos.

San Petersburgo 4.—El czar de Ru- sia continúa enfermo, aunque por for-

tona, su dolencia no es de grave lad.

Berlin 4.—Se dice que el emperador de Alemania se esfuerza en reconciliar al príncipe de Bismark con el de Gorts- chakoff.

San Petersburgo 4.—La emperatriz de Rusia no llegará á Cannes (Fran- cia) antes del día 9 del presente mes.— Fabra.

GACETILLAS.

Música.—Esta noche á las ocho y media dejará oír sus armoniosos acor- des la brillante banda de música de las Casas de Beneficencia en el paseo de Mendez Nuñez, ejecutando las siguien- tes composiciones:

- 1.º Céres, polka, por Lopez.
- 2.º Schottis, Fernandez.
- 3.º Coros y aria de baritono de la ópera «Polito», Donizetti.
- 4.º Rondó final de la ópera «Luchia di Lammermoor», idem.
- 5.º Wals-Jota, L. Garcia
- 6.º De Bolnia, habanera, Lopez.

Toretos.—La corrida extraordinaria que tuvo efecto en la tarde del domingo en la que se lidiaron con la plaza divi- dida, doce toretes, atrajo una numerosa concurrencia que acudió á ver un es- pectáculo enteramente nuevo en Alican- te y que entretuvo agradablemente al público.

Que se vigile.—A los graves incon- venientes que tiene la escasez de aguas que aflige á nuestra población, hay que añadir uno más sobre el cual llamamos la atención de la autoridad competen- te.

Las pobres mujeres encargadas de llevar agua á las casas, y los vecinos que van á tomarla para su uso, se ven precisadas á tomar vez desde las altas horas de la noche para poder llenar sus cántaros durante el breve espacio en que corren las fuentes en las primeras horas de la mañana, y hace ya muchos dias que se viene repitiendo con gran frecuencia el hecho de desaparecer ma- chos cántaros de los que se depositan con el objeto indicado.

Como éste es un verdadero hurto, convendría que por los celadores noctur- nos se vigilasen las fuentes á fin de evitar ese nuevo inconveniente que por desgracia trae tambien consigo la esca- sez de aguas potables.

A la autoridad competente.—Hace dias que recorre las calles de Alicante una persona que bajo el pretexto de ser huérfana de un Juez de primera instan- cia, se introduce en todas las casas pi- diendo limosna en una forma tan in- conveniente, que noches pasadas pro- dujo un verdadero escándalo en la calle de Colon, en donde entró en una casa en que se hallaba una joven sola, la cual le ofreció un pedazo de pan que re- chazó, empuñándose en que se le diera alguna comida caliente.

En otras partes usa de otros medios tan extravagantes como reprobados; de suerte que seria conveniente se adopta- se alguna medida por la autoridad para averiguar las circunstancias que im- pelen á obrar de una manera tan incon- veniente á la persona á que nos referi- mos, á cuyas extravagancias debe po- nerse un eficaz correctivo.

Una cosa indispensable.—El viajero que va provisto de las Píldoras Azuca- radas de Bristol, está armado contra las enfermedades del estómago, del hígado y del vientre, comunes á todos los climas. Lo primero que se debe hacer, en

caso de un ataque bilioso, es vaciar el vientre. Las Píldoras Azucaradas de Bristol lo hacen con tanta rapidez como suavidad. Limpian, suavizan y sanan. Durante su operación nunca se experimen- tan los dolores agudos, punzantes y espasmódicos que acompañan á la ac- titud de los catárticos minerales. Son absolutamente necesarias para la dis- pepsia, almorranas, afección del hígado, jaqueca, supresion, vertigos, cólicos y acidez de estómago, y ningún medica- mento conocido puede reemplazarlas. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Z-rzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—431.

Almoneda.—De muebles en buen uso. Calle de Belen, núm. 23.

Carreras especiales.—Academia pre- paratoria dirigida por los funcionarios del cuerpo de telégrafos don Francisco R. de Moncada y Ortiz y don Antonio Diaz y Diaz.

Preparacion para todas las carreras civiles y militares. Lecciones especia- les de matemáticas, francés, física y telegrafía. Clases generales y particu- lares. Asignaturas de 2.ª enseñanza. Lecciones á domicilio. Gravina 1, prin- cipal izquierda.

Licenciados del ejército.—Reclutas disponibles y soldados de Reserva ó de licencia ilimitada, que deseen sustituir á reclutas del actual reemplazo. Darán razon en «La Catalana», agencia de ne- gocios, plaza Isabel II, 9, principal.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios de cobre procedentes de una confitería para la elaboracion de dulces como asimismo varios efectos de cocina. En la redaccion de este periódico se darán mas detalles.

Aviso á los señores arquitectos, pro- pietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Teneduria de libros por partida do- ble, método Gallur, se hallará de ven- ta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales velton ejemplar.

Para los señores libreros de la capi- tal y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision diri- giéndose á su propietaria doña Asun- cion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

Tambien se compra papel de la Re- quisa de Caballos y toda clase de valo- res que tengan cotizacion.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se ase- meja al San Jorge, de Francia. Su pre- cio es de 75 céntimos botella y devol- viendo el casco á 45; por docenas se lleva á domicilio.

Item de Valdepeñas á peseta la bo- tella y á tres reales micheta.

Tambien se espended vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propie- tario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se espended por cajas y botellas por sus únicos agen-

tes en esta J. L. Raymundo y compa- ñía.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Ma- drid, Puerta de Sol, núm. 6, desatender á su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir á recorrer las capitales de provincia, segun costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifiquen su hermano político, D. Francisco Garcia, hábil profesor dentista, y el artífice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y es- tablecer en Alicante una sucursal sur- tida con todos los adelantos de las pri- meras capitales de Europa y América para que pueda competir con los princi- pales gabinetes odontólogos y respon- der á las necesidades de prótesis den- tal, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de dife- rentes calidades, á fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentadura base de caout- chouc y presion atmosférica desde . . . . .	800 rs.
Dentaduras base de caout- chouc, rosa, presion de pla- tino . . . . .	1.500 »
Dentaduras base de caout- chouc, rosa, presion de oro. 2.000 »	
Novedad: dentaduras de co- loloide . . . . .	3.500 »
Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.	

Toda clase de operaciones concer- nientes á la boca y curacion de las di- versas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, á precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: he de merecer de su fina atencion se sirva disponer la inser- cion del adjunto comunicado en el pe- riódico de su digna direccion, favor por el cual le anticipa las gracias su atento S. S., Gerónimo Morales.

Mucho tiempo he vacilado hacer pú- blico la curacion radical de la Niorosis en la mandíbula inferior izquierda que me hacia sufrir lo que no es decible, lle- vada á cabo por el profesor dentista y subinspector del ramo D. Antonio Espuch. Mi vacilacion tenia un origen, una causa racional y justa conocida co- mo me es la modestia del Sr. Espuch. Perdóneme este señor haga público mi agradecimiento por sus desvelos para conmigo. No está por desgracia la so- ciedad tan sobrada de almas benéficas y corazones generosos para que rasgos de verdadera caridad queden envueltos en el misterio. El Sr. Espuch, mas bien que un profesor ha sido para conmigo un verdadero ángel tutelar, los dolores Sr. Director, por mi padecidos no son para contarlos; bástele á V. saber que durante tres meses consecutivos no he podido conciliar el sueño á causa de los agudos dolores que experimentaba. El Sr. Espuch ha combatido la enferme- dad en su origen y gracias á su plan curativo he visto recobrada la salud

perdida, por lo que viviré eternamente agradecido. Para conseguir este resul- tado tuvo el Sr. Espuch que extraer tres muelas y dos esquirlas pertene- cientes á las paredes alviolares de di- cha mandíbula, renunciando á los cor- respondientes honorarios por su asis- tencia facultativa. ¿No es esto digno de que se haga público? ¿No merece el se- ñor Espuch haga saber su desinteresado proceder? ¡Ah! de seguro que no ha- brá una persona de buenos sentimien- tos que responda en sentido negativo, y como quiera que yo soy de los que creen que el agradecimiento es anejo á toda persona bien nacida, aun á trueque, co- mo ya he dicho en otro lugar de este comunicado de herir la modestia del se- ñor Espuch, hago público su proceder, que no dudo será elogiado por toda persona imparcial.

Soy de V. con este motivo su atento S. S., Gerónimo Morales.

Alicante 6 Octubre 1879.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el si- guiente:

- Existencia de agua 41 palmos.
- Pared descubierta 94 idem.
- De cieno, 61 idem.
- Entra 1/4 de hila floja.
- Sale una hila.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 5 de Octubre de 1879.—El Director, José P. del Pobil.

La Catalana.

Agencia para la tramitacion y des- pachos de toda clase de negocios. Compras y ventas en comision. Se despachan todos los asuntos refe- rentes al ramo de Quintas. Plaza Isabel II, núm. 9, pral.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 6 de Octubre de 1879

Barómetro . . . . .	76 2,32
Termómetro . . . . .	24,6
Viento . . . . .	S. Calma.
Atmósfera . . . . .	Despejado.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á lasombra . . . . .	29,4
Idem mínima durante la no- che . . . . .	13,4
Irradiacion nocturna . . . . .	2,28
Evaporacion en milim. . . . .	2,28

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Ntra. Sra. del Remedio.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Brígida.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jergo Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escory bíticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden deber hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes: Rob legitimo de Ricord. Píldoras de Morison. » de Laffecteur. » de Monserrat. » de Haut. » de Brandert. » orientales. » saluiferas de Franc. » azucaradas de Bristol etc. etc. » preparado en esta oficina. Panacea Swains. Zarparrilla de Bristol. » de Colbert. » preparada en esta oficina. Enolaturó depurativo y regenerativo de Padró. Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernan- dez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.



Las píldoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios acti- vos. Son un antídoto infalible contra la Ja- queca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Higa- do. Dolor de costado ó de Espalda, Constipa- cion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Ri- ñones. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vioente Ferrer y C. Barcelona.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos ta- maños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acre- ditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos migos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, nú- meros 43 45 y 47, Alicante

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas. El Alqui- tran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desde inmemorial se po- nen en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de comas- sion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laringea y pul- monar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispesias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazonas, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recien- tes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las antrigitis, fecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

CLAVAZON.

puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, estaño en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paqueteria, drogas y perfumeria. Martinez Herrero y Compañía, snecores de Ribera Guarnier hermanos, Mayor 32 (cuatro esquinas).

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

ALMACENISTAS A LOS DE ULTRAMARINOS Ó COMESTIBLES.

Un sugeto que lleva mas de diez años de dependencia en MALAGA en esta clase de artículos en almacenes por mayor, mas de la mitad del tiempo y por temporadas viajando con las muestras, desea encontrar colocacion de viajante. Hay quien dé informes.—Dará razon don José Maria Guerrero, fábrica de licores y de fundicion, Santo Domingo, 47 al 22.

Málaga.

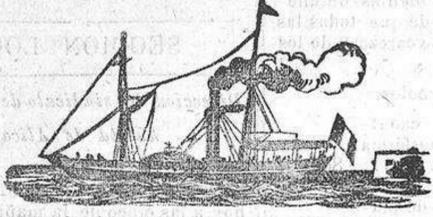
Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el estableci- miento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Vapores Correos Trasatlánticos  
DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>  
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana  
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.  
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,  
A. Lopez y Compañía.  
En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa  
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
ADELA, NAVIOAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE  
**SEVILLA Y MARSELLA,**  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.  
Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

**LOMBRIGIDO FORMIGUERA**  
premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.  
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente  
LAS  
**LOMBRICES**  
ES  
sumamente agradable,  
ESCITA EL APETITO,  
regenera y fortalece á los niños.  
DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.	Conservas de pescado.	Grasas.
Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Setas. Pimientos. Guisantes.	Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinias.	Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahonés. Postres. Bizcochos de limon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes.	Sopas y otros articulos.	
Jamones ahumados. Id. salados. Salchichon de Bolagnia. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (hígado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.	Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Juliana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanos de Fuente Sauco. Aceite de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla Chartreuse. Cerveza alemana. Ginebra.	

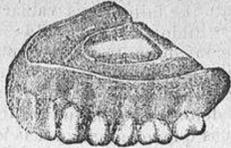
Todo clase superior y precios económicos.  
**MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.**  
Mayor, 32, (cuatro esquinas).

**SOLUCION CASES**  
de clorhidro-fosfato de cal.

Reemplaza con ventaja, según dictamen de la Real Academia de Medicina y de las corporaciones médicas, á la SOLUCION COIRRE.  
Al por mayor en la farmacia de los Sres. Aviñó y Cases, Plaza de la Lana, 11, Barcelona y en las principales farmacias de España.

**PERFUMERIA**

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.



GABINETE ODONTOLÓGICO  
del profesor-dentista  
y subinspector del mismo ramo  
**ANTONIO ESPUCH.**

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presión atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

**CASA-PENSION ESCOLAR.**  
Por una Sociedad de Profesores.

Establecimiento destinado á los jóvenes que han de frecuentar las cátedras de la universidad central ó alguna de las Escuelas facultativas de la corte. Su objeto es el mejorar el estado material y moral de los señores estudiantes, y dar á los padres la mayor garantía que puedan desear de que sus hijos, no han de perder el tiempo ni se perderán á sí mismos sino que ganarán sus cursos y seguirán su carrera sin tropiezo de ninguna clase. Dirigirse al fundador de la Casa-Pension Escolar, don José P. Giro Espiritu Santo 6, principal, Madrid.  
En las oficinas de este periódico tambien se facilitan, gratis, prospectos al que los pida.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.  
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TONICO FEBRIFUGO del Licenciado D. Luis Mas y Font.  
Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.  
Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo año y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.  
Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco.  
Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

BUQUES DE VAPOR.

Servicio regular semanal entre Alicante, Oran, Cette y Marsella, por los vapores franceses Gallia, Massilia, Lutetia Provincia. Salidas de Alicante todos los martes á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.  
Consignatario viuda de R. Maluenda, 26, Princesa, Alicante.  
NOTA.—Estos vapores en combinacion con la compañía de ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga para Paris, (Garc de Bercy.)  
El Isla Cristina.  
Saldrá de este puerto el viernes 10 del corriente para Valencia, Barcelona Cette, Marsella y Génova.  
Admite carga y pasajeros.  
(consignatarios G. Ravello é hijo, Calatrava 42.

PARIS  
**L. LEGRAND**  
VIENNA  
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
207, Rue Saint-Honoré, PARIS  
1867  
1873  
Perfumes nuevos **ESS ORIZA** adoptados por la moda  
Medalla de mérito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1873.

Oriza Azucena.	Oriza lindo.	Ramillete de heno cortado recientemente.	Heliotropio del Japon.
Oriza B. Legrand.	Oriza real.	Azucena del val e.	Perfumes de la Corte.
Oriza de la Florida.	Oriza suave.	Musillete de la Habana.	Flores de Francia.
Oriza florido.	Oriza de la Carolina.	Musillete de la India.	Miel de Inglaterra.
Oriza-Derby-Fashion.	Oriza soberano.	Jockey-club.	Ramillete de la Emperatriz.
Oriza de la Exposicion.	Oriza Ylang-Ylang.		

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de España y Francia.

Gran depósito de camas de hierro, maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

**DEPILATORIO INGLÉS**  
por Moreno Miquel.  
Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.  
Precio, 16 reales frasco.  
DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.  
Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

**CREMA DE VINAGRE**  
por Moreno Miquel.  
Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.  
Precio, 9 reales frasco.

**EL HECTÓGRAFO.**  
Aparato para copiar cartas, manuscritos, musica, dibujo, planos, etc.  
Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel. El procedimiento es sumamente sencillo.—60 ó 80 copias en diez minutos. No hay necesidad de prensa ni tampoco de humedecer el papel. Indispensable para las oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.  
Su precio, 132 reales.  
Venta exclusiva para la provincia.—Depósito, en el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y Compañía, Castaños, 42, ALICANTE.  
NOTA.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que lo haga el caso de remision para fuera de la capital.

**HIERRO BRAVAIS**  
Adoptado en los Hospitales.—Recomendado por los Médicos.  
Contra la ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, EXTENUACION, FLORES BLANCAS, etc.  
El Hierro Bravais (hierro líquido en gotas concentradas) es el único extracto de todo acido; no tiene olor, ni sabor y no produce estreñimiento, diarrea, calores, ni fatiga el estómago; además, es el único que no ennegrece jamás los dientes.  
Es el mas económico de los ferruginosos, puesto que un frasco dura un mes.  
Depósito general en Paris, 13, rue Lafayette, y en todas las Farmacias.  
Desconfiar de peligrosas imitaciones y exigir la marca de fabrica indicada en este anuncio.  
Pidiéndolo, por carta franqueada, se remite gratis un interesante folio sobre la Anemia y su Curacion.  
Venta por mayor, en Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.  
En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Fábrica de papeles higiénicos  
PARA CIGARRILLOS DE  
**JOSÉ BARDOU É HIJOS,**  
PERPIÑAN. (FRANCIA.)  
Sucursal: 3 calle de Zurbano, BARCELONA.  
Únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Londres, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la reciente Exposicion Universal de Paris (1878) con la gran Medalla de Bronce, el más alto premio concedido á la industria de pape de fumar.  
Importantisimo á los señores fumadores.  
Nadie ignora que el Papel de Alquitran Noruego es hoy el que goza de mas preferencia entre los señores fumadores, tanto por su esmerada fabricacion como por la maravillosa introduccion del Alquitran en la pasta.  
Repetidos analisis efectuados por quimicos de autoridad y de gran valia, prueban de una manera terminante la existencia de este líquido en el mencionado papel.  
Sin embargo, no faltando por desgracia, en esta ciudad y en el resto de España, con preferencia en las islas Baleares, especuladores que intentan demostrar lo contrario, á causa sin duda de lo poco que favorece á sus intereses el gran desarrollo que cada día adquiere el sin rival é higiénico Papel de Alquitran Noruego, los fabricantes del mismo, señores José Bardou é Hijos, que gracias á la bondad de sus productos gozan de buen nombre y fama en toda Europa, han creído conveniente, para mayor satisfaccion de los señores fumadores y á fin de presentar ante el público la verdad en la ciudad de Palma, quien ha emitido el dictamen siguiente:  
«D. Pedro José Estelrich, licenciado en ciencias, seccion en lss ffsicas y graduado de Doctor en la misma facultad y seccion, perito quimico del M. I. Ayuntamiento de Palma:  
«Certifico: Que á instancia de la casa José Bardou é Hijos, de Perpiñan, he analizado el papel de fumar llamado de Alquitran Noruego, marca extra, fabricado por la misma casa: resultando del examen de sus propiedades y del analisis:  
«1.º Que el citado papel está fabricado con trapo de hilo blanqueado por el uso sin necesidad del empleo del cloruro.  
«2.º Que no contiene ácido alguno de este cuerpo, que pueda ser perjudicial á la salud.  
«3.º Que su pasta contiene el Alquitran ó licor Brea en combinacion con otros cuerpos.  
«4.º Que el sabor del Papel Alquitran no es desagradable, sino antes al contrario, especial y suave el gusto.  
«Y para que obre los efectos convenientes, libro el presente á instancia de la casa José Bardou é Hijos, que firmo en Palma á diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Estelrich.»  
Este es el resultado obtenido del analisis quimico que se ha verificado en Palma, para dar una seguridad á los señores fumadores y una prueba mas de que fumando el higiénico Papel de Alquitran Noruego desaparecen un gran número de incomodidades que producen las de los otros papeles fabricados de clase análoga; pudiendo los señores fumadores tener la completa confianza que este papel no será falsificado, pues su marca está depositada con todos los requisitos que la ley exige, y será perseguido ante los tribunales de Justicia el que intente su falsificacion, como lo han sido ya los que en vista de su gran aceptación habian principiado á falsificarlo.  
Depósitos: En Alicante, D. Faustino Uriarte, calle de Teatinos.—Crevillente, D. Salvador Mas.